

**APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CORRECCION SALDO INICIAL DE CAJA**

Huépil, 14 de Noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3450 / 2018
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
5. El acuerdo N° 233 del Honorable Concejo Municipal, tomada en Sesión Ordinaria N° 41 y que aprueba realizar modificaciones presupuestarias por un monto máximo de \$2.000.000. sin acuerdo de concejo, según Memo N° 25 de 18 de Enero de 2018 del Director de Administración y Finanzas y según acta N° 1 del 19 de Enero de 2018 de la Comisión Financiera.
6. Memo N° 326 de Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Wohlk Caro, de 8 de Noviembre de 2018, que solicita rectificación de saldo inicial de caja.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación Presupuestaria, para corregir diferencia de saldo inicial de Caja llevada a cabo en Suplementación Presupuestaria de 6 de Agosto de 2018, según Decreto Alcaldicio N° 2377.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

DISMINUYE

██████████	SALDO INICIAL DE CAJA	821.128.-
Total Ingresos que disminuye.....\$		821.128.-

Cuenta de Gastos

DISMINUYE

██████████	SERVICIOS GENERALES	821.128.-
Total Gastos que disminuye.....\$		821.128.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR (S)

Distribución:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Finanzas DAEM (3)
- ♦ MAWC/GEPL/JMRR/AMHV/ahv.

